



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	ROSALBINA MAHECHA LEÓN
Radicado:	11001-31-10-011-2022-00774-00
Providencia:	Auto No. 726
Decisión:	Pone en conocimiento y requiere.

Previo a pronunciarse sobre el trabajo de partición que presentó el Dr. Luis Enrique Rodríguez Bohórquez el 7 de marzo del corriente año, a las 3:24 P.M., es necesario poner en conocimiento de todos los interesados en la mortuoria la comunicación No. 1.32.274.564.4672, proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES–DIAN y remitida, por correo electrónico, el día 1º de los mismos mes y año, a las 11:58 A.M., con el fin de que, en el término de la distancia, se atienda lo allí solicitado.

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ,
D.C.**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art. 295 del C.G. del P.)
Bogotá, D.C., hoy 15 de abril de 2024, se
notifica esta providencia en **el ESTADO No. 24.**
Secretaria:

DANIELA CONSTANZA MANRIQUE
ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee99e81a33bcfc54687ab714edb67a3bca6e83772f332dc00a24e066288afd53**

Documento generado en 12/04/2024 10:09:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>